

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR FRANCISCO JIMÉNEZ contra ASOCIACIÓN DE INVERSIONISTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE FUSAGASUGÁ "ASOBURFUSA", CTA CONSERTEMOS, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ "COOTRANSFUSA", ASOCIACIÓN DE OFICIOS VARIOS PROTECCIÓN INTEGRAL DE COLOMBIA "ASOPROINCO" Y GUSTAVO JIMÉNEZ MÉNDEZ. Radicado No. 25290-31-03-002-**2015-00601-01**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

AUTO

En atención al escrito de nulidad presentado por el apoderado de la parte demandante el 23 de julio de 2020, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone **correr** traslado de la misma a la parte demandada por el término de **3 días**, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 134 del CGP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 110 ibídem.

En firme este proveído, ingrésese **inmediatamente** el proceso al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS, ADJUNTANDO PARA EL EFECTO COPIA DEL ESCRITO DE NULIDAD, Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

MAGISTRADO

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d0859df9eb0da4636fd59a16bb891f042a234dac68ababad9c31335f6c
5cef6

Documento generado en 29/07/2020 02:10:05 p.m.